

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

29na. Asamblea
Legislativa

Serie 2018-2019
Sesión Extraordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #66

4 DE MARZO DE 2019

Presentado por la Oficina de Administración

RESOLUCIÓN # 44

Para autorizar al Municipio de Dorado representado por el Alcalde, a aceptar el acuerdo transaccional sobre la deuda por concepto de contribuciones sobre la propiedad inmueble de Dorado Golf SE, según propuesto por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM); y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El problema de la deuda pública es tema obligado en todo el país por el efecto que han tenido las imposiciones de la Junta de Control Fiscal sobre los fondos operacionales de las agencias y municipios. La situación prevaleciente implica que las entidades de gobierno tengan que acudir a distintas fuentes y medidas para allegar ingresos. Al presente la empresa dueña del campo de golf del Hotel Embassy Suite en Dorado mantiene una deuda con el CRIM por concepto de contribuciones sobre bienes inmuebles desde el Año Económico 2003-2004. El campo de golf se mantiene fuera de operaciones, sin desarrollo económico, ni creación de empleos, por lo que no genera ingresos que faciliten cumplir con sus compromisos contributivos.

El 5 de diciembre de 2014 la junta de Gobierno del Crim aprobó el Reglamento Numero 8538 titulado *“Reglamento para la Formalización de Acuerdos Finales y Compromisos de Pagos en Relación al Pago de la Contribución sobre la Propiedad Inmueble”*.

Según establecido por dicho reglamento, el CRIM CENTRAL ESTATAL creo un Comité de Evaluación de Acuerdos Finales conforme el reglamento. Este reglamento provee que dicha junta del CRIM CENTRAL ESTATAL permite la condonación de intereses, recargos, penalidades y parte del principal como una oportunidad al contribuyente para que cumpla con las leyes contributivas conforme a su condición económica.

El CRIM a nivel de Puerto Rico tiene una gran cantidad de contribuyentes que no han podido pagar la contribución sobre la propiedad inmueble debido a la situación económica que atraviesa el país. Por lo tanto, hay un sin número de contribuyentes que adeudan contribuciones al CRIM, con su principal, penalidades, intereses y recargos. Esto ha ocasionado al CRIM y a los municipios problemas de flujo de efectivo.

Ante este panorama y en ánimo de allegar fondos, el Comité de Evaluación de Acuerdos Finales del CRIM CENTRAL ESTATAL luego de revisar la solicitud de compromiso de pago de Dorado, Golf S.E. emitió una resolución autorizando un descuento de la deuda y acordando que la suma a pagarse por el contribuyente será de un millón de dólares (\$1,000,000.00) como pago para finiquitar la deuda en su totalidad. Esto cubre y corresponde a la deuda hasta el 31 de diciembre de 2018. Por lo cual la cantidad de \$1,000,000.00 de dólares cubre solo hasta el primer semestre del año fiscal 2018-19. Siendo así el Comité de Evaluación de Acuerdos Finales del CRIM CENTRAL ESTATAL recomienda dicha transacción.

El gobierno municipal de Dorado ha considerado su endoso a la transacción propuesta por considerar que es de beneficio para los mejores intereses de este municipio. Dado que la acción viabilizara el desarrollo de la propiedad, estimulando la economía y la futura creación de empleos.

Entendemos que, de esta negociación, Entre Dorado Golf SE y el CRIM Estatal, el gobierno municipal de Dorado tendría un beneficio inmediato para el Gobierno Central y Municipal.

RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO:

Sección 1era.- Que el 5 de diciembre de 2014 la junta de Gobierno del Crim aprobó el Reglamento Numero 8538 titulado "*Reglamento para la Formalización de Acuerdos Finales y Compromisos de Pagos en Relación al Pago de la Contribución sobre la Propiedad Inmueble*" y según establecido por dicho reglamento, el CRIM CENTRAL ESTATAL creó un Comité de Evaluación de Acuerdos Finales.

Sección 2da.-Que este reglamento mencionado anterior provee que dicha junta del CRIM CENTRAL ESTATAL permita la condonación de intereses, recargos, penalidades y parte del principal como una oportunidad al contribuyente para que cumpla con las leyes contributivas conforme a su condición económica.

Sección 3ra.-Que el Comité de Evaluación de Acuerdos Finales del CRIM CENTRAL ESTATAL luego de revisar la solicitud de compromiso de pago de Dorado, Golf S.E. emitió una resolución recomendando un descuento de la deuda y acordando

que la suma a pagarse por el contribuyente será de un millón de dólares (\$1,000,000.00) como pago para finiquitar la deuda en su totalidad. Correspondiente a la deuda hasta el 31 de diciembre de 2018. Por lo cual la cantidad de \$1,000,000.00 de dólares cubre solo hasta el primer semestre del año fiscal 2018-19.

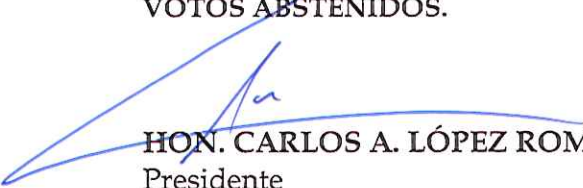
Sección 4ta.-Que la acción viabilizara el desarrollo de la propiedad, estimulando la economía y la futura creación de empleos. Además que tendría un beneficio inmediato para el Gobierno Central y Municipal.

Sección 5ta.-Que conforme la recomendación del CRIM autorizamos al Municipio de Dorado en representación del Alcalde de Dorado, Puerto Rico a aceptar el acuerdo transaccional sobre la deuda que mantiene Dorado Golf SE con el CRIM por concepto de contribuciones sobre la propiedad inmueble.

Sección 6ta.- Que esta Resolución entrará en vigor al ser firmada por el señor Presidente de este Cuerpo Legislativo.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
A LOS 20 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2019.**

**ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS
20 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2019. PRESENTADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA
CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 13 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA, Y 0
VOTOS ABSTENIDOS.**



HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal



SRA. GLADYMAR TORRES PABÓN
Secretaria
Legislatura Municipal